

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 98-2-2-1-

0004469

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

QUE el 29 de mayo de 1998 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito, y reformas del estatuto de la compañía STARLUX S.A. "en liquidación";

QUE la señora Angela Isabel Mata Bruchan en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Félix Montiel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-26044 de 28 de febrero de 1994;

DE SE DE

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía STARLUX S.A. "en liquidación"; b) el aumento de capital por [RES. MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una] y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ante al margen de la escritura pública de 29 de octubre de 1992, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 SEP 1998

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/NAM.
Exp. No. 47638

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 10.880, número 1.241 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.341 del Repertorio. Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 24.373 del Registro Industrial de 1.992 y 51.929 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

